

# *La Habana arrecia lucha contra Covid-19 (+Fotos)*

---



**Torres Iríbar llamó la atención sobre la complejidad epidemiológica actual. Foto: Archivo/RHC**

La Habana, 9 ene (RHC) El Consejo de Defensa Provincial (CDP) de La Habana, en su sesión de este sábado analizó la compleja situación epidemiológica de la capital cubana donde la víspera se reportaron 132 nuevos casos de la Covid-19, que motivó el retroceso a la Fase 1 de la etapa recuperativa y la adopción de medidas restrictivas.

El presidente del CDP, Luis Antonio Torres Iríbar, llamó la atención sobre el problema, derivado del relajamiento en el distanciamiento y en las medidas higiénico-sanitarias durante el fin de año y en los viajeros internacionales.

Informó que la suspensión del transporte -a partir de las 9:00 p.m. y hasta las 5:00 a.m. del día siguiente-, y de las actividades recreativas y culturales entra en vigencia a partir de hoy 9 de enero.

En el ámbito laboral, las medidas se iniciarán el lunes; y el cierre del transporte interprovincial, desde las 12 de la noche del martes, es decir, ya el miércoles no funcionarán ni ómnibus ni trenes ni catamaranes.

Por su parte, el vicepresidente del CDP, Reinaldo García Zapata, indicó que el plan propuesto está dirigido a "resolver de inmediato" la actual situación epidemiológica, como ya sucedió en una etapa anterior.

Éste contiene 22 medidas generales, incluye los sectores de la Salud, Educación, Transporte, Turismo, Gastronomía, Empleo, y el Trabajo por cuenta propia.



#### **Medidas imprescindibles que deben intensificarse:**

- Realizar pesquisas activas para diagnosticar y aislar al paciente de manera inmediata
- Elevar la percepción del peligro en las instituciones y la población.
- Aislar los casos positivos y contactos, oportunamente
- Cumplir las medidas de seguridad biológica en Salud Pública.
- Evitar aglomeraciones en espacios cerrados.
- Mantener el distanciamiento entre las personas.
- Usar correctamente el nasobuco.
- Mantener con rigor el proceso de desinfección.
- Evitar las visitas de familiares y amigos.

-Cumplir las medidas de bioseguridad en los centros de trabajo. -no se puede ocultar la enfermedad y declarar, con franqueza y oportunamente.

### **Medidas generales:**

-Mantener durante esta etapa la aplicación en toda su extensión del Decreto 14/2020, que permite aplicar multas severas con altas cuantías en hechos como el no uso o uso incorrecto del nasobuco, la no existencia de pasos podálicos, y de soluciones de agua clorada o alcohólica en las entidades estatales, de servicios a la población, formas no estatales, así como las asociaciones no gubernamentales.

-Evitar la permanencia de personas en áreas de estar y parques fuera de los horarios establecidos;

- NO mantener locales o instalaciones gastronómicas o de servicios abiertos fuera de los horarios establecidos. Válido para cualquier forma de gestión y otras disposiciones que normen las autoridades sanitarias.



### **Otras regulaciones:**

-El horario en parques y lugares públicos (como el Malecón) es hasta las 7:00 p.m.

-Se debe continuar fomentando el trabajo a distancia en todas las actividades y cargos que por su naturaleza lo permita, a tiempo permanente o parcial e implementar el sistema de control para medir los resultados.

-Mantener la vigilancia epidemiológica en frontera a los viajeros internacionales, cumpliendo con todos los protocolos establecidos en aeropuertos, puertos y marinas.

-Exigir al viajero el llenado de declaración de sanidad .

-Realizar o exigir PCR-TR al 100 % de los viajeros internacionales que arriben al país por los puntos de frontera y aplicar protocolos de vigilancia en el domicilio, hoteles, casas de renta, personal diplomático en su residencia y otras. **(Fuente: [Cubadebate](#))**



## **Radio Habana Cuba**